

## Cómo saber si tienes que Declarar Renta

Entre el 10 de agosto y el 20 de octubre son los plazos para que Personas Naturales presenten la Declaración de Renta del año gravable 2020.

### Estás obligado a declarar si el año pasado:

- Tenías bienes como vehículos, casas, ahorros en cuentas, CDT, entre otras, que sumados superan los \$160.232.000.
- Recibiste ingresos totales superiores a \$49.850.000.
- Si las compras con tarjetas de crédito superaron los \$49.850.000.
- Si las compras y consumos hechas en Colombia o en el exterior excedieron los \$49.850.000.
- Si los movimientos realizados en tus cuentas bancarias, de la misma o diferentes entidades, pasaron los \$49.850.000.

### RECUERDA QUE...

La fecha límite para presentar la declaración es según los últimos dos dígitos de la cédula de ciudadanía y los primeros vencimientos son los finalizados en 01 y 02.



## ABC de la Cobranza:

### ¿Necesitas recordar las fechas de tus pagos?

Con una comunicación positiva, información transparente y acompañamiento, los bancos recuerdan a los clientes atender oportunamente sus obligaciones.

**#CrearValorEs** informar a tiempo el vencimiento y valor de tus obligaciones y si presentas dificultades con más de una cuota vencida, las entidades financieras te ofrecen alternativas para normalizar los pagos.

**¡En AV Villas Educación Financieras para tod@s!**

**ABC**  
de  
**la cobranza**

